

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Humanas

SAN LUIS, 4 de julio de 2025

VISTO:

El EXPE-2983/2025, el cual refiere al Trabajo Final, modalidad Tesina, para acceder al título de grado del Ciclo de Complementación Curricular: Licenciatura en Educación Especial, Plan Ordenanza Consejo Directivo N° 12/2016; y

CONSIDERANDO:

Que pertenece a la estudiante Daniela Janet LUCERO ZAVALA, DU 26806224, Registro Nº 4058817.

Que obra informe del Departamento de Estudiantes.

Que el Jurado Evaluador, designado mediante Resolución Decanato N° 291/2025 (RD04-291/2025), en fecha 1 de julio de 2025, recomienda la aprobación del Plan de Trabajo Final, modalidad Tesina, titulado: "Sexualidad y Discapacidad intelectual: las prácticas docentes en torno a la Educación Sexual Integral", bajo la dirección y Co-dirección de las docentes Gabriela ROSELL y Claudia CAVALLERO, respectivamente.

Que conforme la Ordenanza de Consejo Directivo N° 2/2023 y su modificatoria, Ordenanza de Consejo Directivo N° 16/2024, reglamentarias de Trabajo Final, corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la estudiante Daniela Janet LUCERO ZAVALA, DU 26806224, Registro Nº 4058817, a realizar su Trabajo Final, modalidad Tesina, titulado: "Sexualidad y Discapacidad intelectual: las prácticas docentes en torno a la Educación Sexual Integral", bajo la dirección y Co-dirección de las docentes Gabriela ROSELL y Claudia CAVALLERO, respectivamente.



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Humanas

ARTÍCULO 2°.- Notifiquese, comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MC

NNA

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº 15/2021 por: Decana-Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria Académica- Mgtr. BENÍTEZ, Carina Natalia

Hoja de firmas